



# Convergencia, otro ardido de radiodifusores para la antirreforma

Gabriel Sosa Plata

*Los empresarios quieren eliminar una ley que busca fomentar la pluralidad de los medios electrónicos y la independencia de la autoridad nacional, en su intento han recurrido a todo, ahora con el pretexto de incluir a la convergencia digital pretenden ganar tiempo para que naufrague la reforma en su concepción original, en un marco que les favorece: la sucesión presidencial adelantada. Sin embargo, aún hay tiempo para impedir que los radiodifusores logren su objetivo.*

**D**e la noche a la mañana, la convergencia digital se convirtió en el tema importante para los empresarios de la industria de la radiodifusión, durante los momentos clave en los que el Senado avanzaba en la aprobación de la nueva Ley Federal de Radio y Televisión. Nunca antes, ni aún durante las "negociaciones" que llevaron a la publicación del acuerdo (en julio del 2004) por el que se adopta en México el sistema estadounidense de televisión digital terrestre, se habían referido al tema de manera explícita.

Pero de repente la convergencia de las telecomunicaciones, radiodifusión e informática, ocupó el lugar preponderante de su agenda y reclamaron a los senadores que radio y televisión fueran consideradas en el nuevo marco jurídico, para regular a ese conjunto de tecnologías y fomentar su desarrollo. De lo contrario, el escenario sería catastrófico: atraso tecnológico, más desigualdad de la brecha digital, extinción de empresas, en fin.

La estrategia de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) y de sus abogados funcionó. Algunos senadores se "apantallaron" de las "bondades" de la fusión tecnológica y de la necesidad de contar con una ley que abarcara el conjunto de los desarrollos tecnológicos. Si es necesario, dijeron, entrar de lleno a esos terrenos, ya que de nueva cuenta la tecnología superaba a la legislación. Incluso uno de ellos no dejaba una y otra vez de impresionarse de la posibilidad de recibir transmisiones de televisión en su teléfono celular, como si eso fue lo realmente importante que debiera ser considerado en la ley.

Los senadores que ahora se encargan de la redacción del proyecto de dictamen no resolverán el tema de la convergencia, como se ha hecho en algunos países desarrollados, por tratarse de un asunto complejo que involucra necesariamente a la industria de las telecomunicaciones. Lo que se sabe del nuevo documento es que la atribución relativa al otorgamiento de las concesiones y los permisos de radio y televisión podría pasar a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), como lo solicitaron los radiodifusores, mientras que la regulación en materia de contenidos continuaría en la Ley Federal de Radio y Televisión. Las telecomunicaciones, incluyendo aquellos servicios que bajo esta definición puedan ser proporcionados por la

radiodifusión, seguirían reguladas por la Ley Federal de Telecomunicaciones, como lo establece el dictamen elaborado por la Subcomisión de Radio y Televisión. Es decir, ninguna modificación trascendental para el país.

De cualquier manera, con el aplazamiento de la discusión del proyecto y la idea de incorporar más elementos de la convergencia tecnológica, la CIRT ganó tiempo para seguir operando políticamente con senadores, diputados y partidos políticos con el propósito de hacer naufragar la reforma en su concepción original, en un marco que también les favorece: la sucesión presidencial adelantada. Con el pretexto de la "convergencia" también buscaron y buscarán meter en la discusión a los operadores de las telecomunicaciones, conscientes de que esto sólo podría complicar las cosas.

Los radiodifusores saben que en nuestro país es difícil que coincidan sus intereses con los de los operadores de telecomunicaciones para hablar de convergencia, sana competencia, espíritu de cooperación para el uso cada vez más amplio y no discriminatorio de las redes de comunicaciones, ya que ninguno de los grupos empresariales dominantes, oligopólicos, trátese de Televisa, Televisión Azteca o Tlmmex, estaría dispuesto a ceder un ápice en su posición en el mercado.

## La experiencia internacional

La modernización del marco legal de la radiodifusión y las telecomunicaciones debe avanzar paulatinamente en México, como se ha hecho en muchos otros países desarrollados. El Reino Unido no hizo de un día para otro su Oficina de Comunicaciones (Ofcom) para regular conjuntamente radiodifusión y telecomunicaciones, sino que la antecedió una enriquecedora experiencia en la operación de órganos independientes de televisión, telecomunicaciones, radiocomunicación y radiodifusión. A su vez, España tuvo que pasar por un largo proceso de análisis, estudios prospectivos y de situación de mercado para expedir una nueva Ley General de Telecomunicaciones, en la que se incluyen servicios de radio y televisión.

La Comunidad Europea en general ha hecho desde 1997 una amplia reflexión sobre la pertinencia de regular la convergencia y unificar legislaciones, pero al mismo tiempo --propósito que no deben olvidar los sena-

dores y que por supuesto omitieron intencionalmente empresarios de la industria durante su presentación ante aquellos--, trabaja en el pluralismo de los medios de comunicación, la diversidad cultural y la protección de los consumidores.

Evidentemente los europeos no ven la convergencia con los mismos ojos de los empresarios de la radiodifusión mexicana y algunos senadores afines. Allí no se trataba sólo de negocio o modernización *per se* (que va mucho más allá de recibir audio y video en teléfonos celulares), sino de un fenómeno con repercusiones económicas y sociales, en las que están en juego las identidades culturales. La Comisión Europea ha dicho, además, que al adoptar una nueva reglamentación en este ámbito, se deben considerar aspectos como los objetivos de interés general, el reconocimiento del papel de la radiodifusión pública, la necesidad de la transparen-

cia y la propuesta de ley, la original, la elaborada por la Subcomisión de Radio y Televisión del Senado, representaba el primer paso hacia la convergencia de la que tanto hablan ahora los radiodifusores, al establecer los puentes necesarios con la legislación y el órgano que regula las telecomunicaciones en este país. Su contenido en ningún punto obstaculizaba la llegada de la televisión o la radio digital, así como la posibilidad de ofrecer servicios agregados y adicionales de telecomunicaciones, en el contexto de la convergencia.

La convergencia digital no es el tema que preocupa o interesa sino el pretexto para eliminar una ley que busca fomentar la pluralidad de los medios electrónicos y la independencia de la autoridad o autoridades nacionales de reglamentación con el fin de asegurar la imparcialidad en sus decisiones, como lo han hecho europeos, estadounidenses y cana-



ALEJANDRO GARCÍA GAMBOA (AL CENTRO), PRESIDENTE DE LA CIRT FOTO:ARCHIVO

cias en su financiación, así como la participación de los órganos reguladores.

Otra de las conclusiones a las que ha llegado la Comisión Europea se refiere a la separación de reglamentaciones de transmisión y contenidos. Es decir, una "horizontal" en materia de redes y la otra "vertical" relativa a los servicios o contenidos transmitidos (para mayor abundamiento recomendamos el texto "Nuevo marco regulador de las comunicaciones electrónicas", en *Quaderns 15*, enero-abril 2003, publicado por el Consejo de lo Audiovisual de Cataluña, disponible en el sitio [www.audiovisualcat.net](http://www.audiovisualcat.net)).

Por supuesto que no todos los miembros de la Comunidad Europea han seguido al pie de la letra las "directivas" del Parlamento Europeo y del Consejo. Hay países y regiones autónomas que han optado por reforzar la separación de sus órganos reguladores independientes (de radiodifusión y telecomunicaciones) o bien crear uno específico de radio y televisión (como el Consejo Audiovisual de Andalucía creado por ley apenas en diciembre de 2004 y el Consejo Audiovisual de Cataluña, en operación desde el 2000), en virtud de las particularidades y necesidades del sector audiovisual de cada región.

denses (tan citados por la CIRT y sus asesores, pero de forma muy distorsionada).

La unificación de la radiodifusión y las telecomunicaciones en una misma legislación y en un órgano regulador podrá darse cuando las condiciones de competencia, pluralidad y la interoperabilidad de servicios se haya alcanzado plenamente en México. Nuestro país debe trabajar primero en ese sentido, como se ha hecho en otras naciones. Si la Cofetel, en caso de asumir la responsabilidad de otorgar las concesiones y permisos de radiodifusión, lograra dichas condiciones, México entraría en una nueva etapa hacia la democratización de los medios, en un contexto de reforma del Estado y de acelerado desarrollo tecnológico. Si no es así, como parece vislumbrarse el escenario, el espíritu de la ley habrá fracasado y los empresarios de la industria de radio y televisión se habrán anotado un triunfo más frente a los demás sectores de la sociedad y los poderes legalmente constituidos. Aún hay tiempo para impedirlo.

Sitio en internet: [www.radiomexicana.com](http://www.radiomexicana.com)  
Correo electrónico: [gsosap@yahoo.com](mailto:gsosap@yahoo.com)